



**MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO**

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

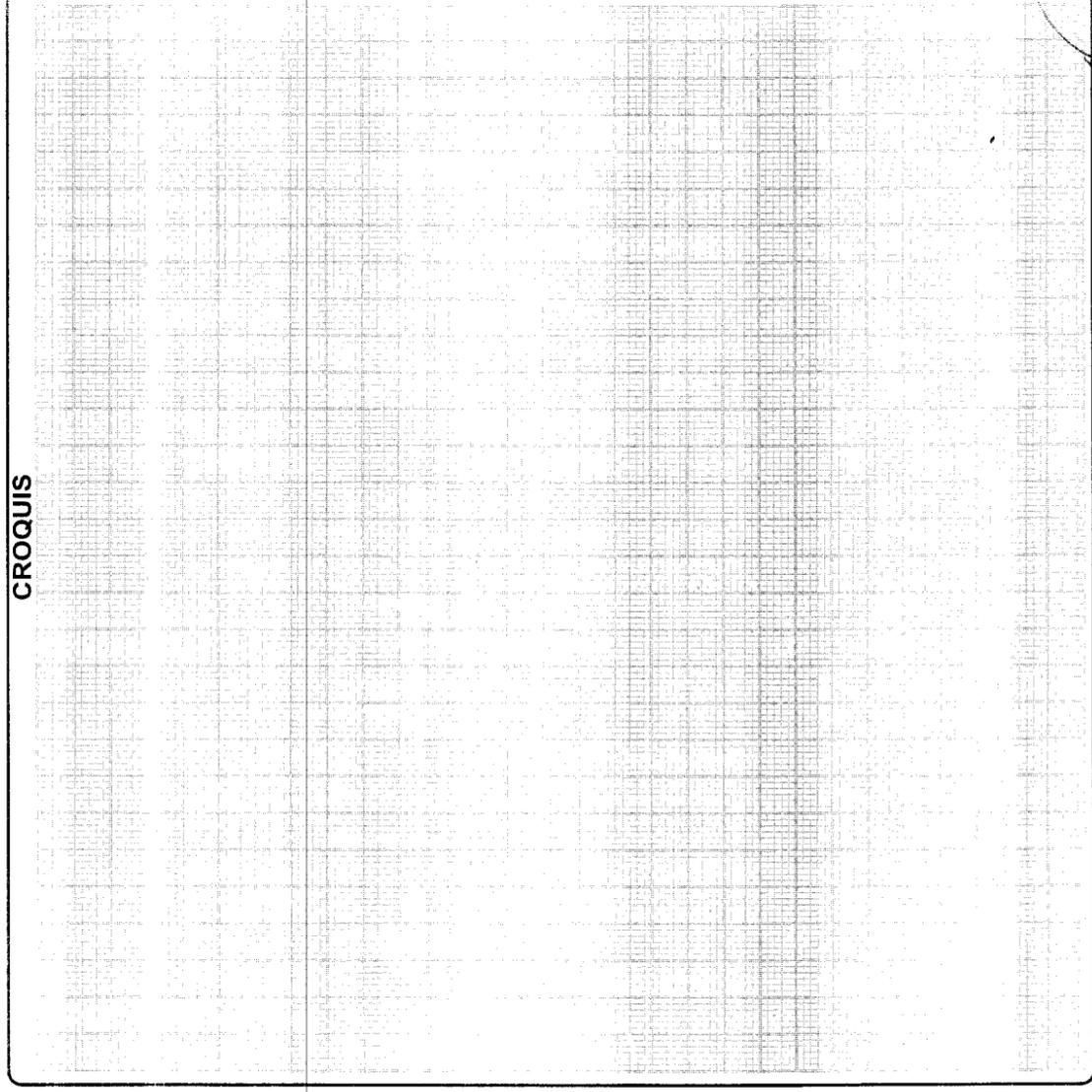
CLAVE CATASTRAL LOCALIDAD SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL

DIRECCIÓN: barrio Urbibios II HOJA N° _____
calle _____

DATOS GENERALES

7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ZONA HOMOGENEA
9 ZONA SEGUN VALOR

10 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)



DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 LOTE INTERIOR
13 POR PASAJE PEATONAL
14 POR PASAJE VEHICULAR
15 POR CALLE
16 POR AVENIDA
17 POR EL MALECON
18 POR LA PLAYA

19 MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

20 DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

21 SOBRE LA RASANTE + _____ METROS
22 BAJO LA RASANTE - _____ METROS

23 CERRAMIENTO
24 HORMIGON ARMADO
25 MADERA
26 CANA
27 OTRO

28 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
29 DESAGUES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
30 ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

31 TIERRA
32 LASTRE
33 PIEDRA DE RIO
34 ADOQUIN
35 ASFALTO O CEMENTO

36 ACERA 1 NO TIENE 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOQUIN O BALDOSA 3

37 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
38 ALCANTARILLADO 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
39 ENERGIA ELECTRICA 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA
40 ALUMBRADO PUBLICO 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

41 AREA SIN DECIMALES
42 PERIMETRO
43 LONGITUD DEL FRENTE
44 NUMERO DE ESQUINAS

45 AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION
28 CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
29 SIN USO
30 CONSTRUCCION
31 OTRO USO

32 SIN EDIFICACION
33 CON EDIFICACION

34 SIN USO
35 CONSTRUCCION
36 OTRO USO

37 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
38 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
39 TOTAL DE BLOQUES

40 OTRO USO
41 CODIGO

OBSERVACIONES:
Downcion oct 31 / 12

COPIA

NUMERO: (4.540).-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA EDITH RAMIREZ RAMIREZ.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora **MARIA EDITH RAMIREZ RAMIREZ**, soltera, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "**EL DONANTE**"; y por otra parte la señora **MARÍA EDITH**



Sello
10/31/12

RAMÍREZ RAMÍREZ, a quien se le denominará "LA DONATARIA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dicter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Eulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad

atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios



verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II** de esta **CIUDAD de MANTA**. **TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m², sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m² para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, a la señora María Edith Ramírez Ramírez, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en Urbirrios II, Manzana 11, lote No. 05 y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m . Lindera con la Calle 4, por atrás, con 8,00m. Lindera con el lote No. 48; por el costado derecho, con 18,00m. Lindera con el Lote No. 04; costado izquierdo, con 18,00m.



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de

Alcalde del Cantón
Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Mayo de 2011.

Postorvejo, Julio 2009

[Signature]
Vicepresidenta

[Signature]
Presidente

[Signature]
Vocal

[Signature]
Vocal



[Signature]

Secretario

NOTARIA Jra. DEL CANTÓN MANTA
CNE PE: Que la presente fuese
es igual a su original.

3.0 JUL 2009

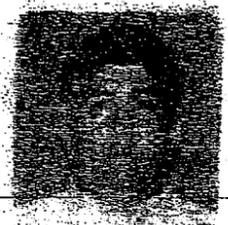
EL NOTARIO

Dr. Paul Gonzalez Baeza



CUARDANIA 1301821854-A
ESTRADA BONILLA JAIME EDOLFO
NOMBRE / NUESTRO NUESTRO
29 JULIO 1955
0032 00778 N
NUESTRO NUESTRO
NUESTRO 1955

J. Estrada



ESTRADA BONILLA
INGENIERO COMERCIAL
ESTRADA BONILLA
08/08/2005
REN 0137702

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

154-0033
NÚMERO

1301821854
CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDOLFO

NOMBRE
PROVINCIA
NUESTRO
PARROQUIA

NUESTRO
CANTON





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9993312

ESPECIE VALORADA

USD 1:00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneiente a _____ SOLARY CONSTRUCCION
ubicada _____ GAD MANTA
_____ URBIRIOS II MZ 11 LOTE 05
cuyo _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
de _____ \$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 24/100 DOLARES
_____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO
_____ DE ALCABALAS SEGÚN COOTAD ART. 534 LITERAL . b

Manta, _____ de _____ del 20 _____



2012

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 9991896

ESPECIE VALORADA
USD 1-00

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GAD MANTA.

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

22 octubre 12
Manta, de del 20

**VALIDA PARA LA CLAVE
327 4805000 URBIRIOS II MZ -11, LOTE 05.
Manta, veinte y dos de octubre del dos mil doce**

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ING. PABLO MARCELO GARCIA
TESORERO MUNICIPAL





Nº 9994780

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994780

USD:1:00

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7930

Fecha: 20 de octubre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-05-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ- 11, LOTE 05.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	<u>12720,24</u>

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS



Impreso por: MARIS REYES 20/10/2012 10:08:06



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACION

Nº 708

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **EDITH RAMIREZ RAMIREZ**, para que celebre Escritura de Terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el **Lote#05, Manzana 11**, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – Calle 4

Atrás: 8,00m. –Lote #48

Costado derecho: 18,00m. – Lote #04

Costado izquierdo: 18,00m. – Lote #06

Área total: 144,00m².

Manta, Octubre 19 del 2012



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que, la Señora **EDITH RAMIREZ RAMIREZ**, con cedula de ciudadanía No. 131315824-6, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizo desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Mayra Saltos

Manta, 19 de Octubre del 2.012

Jaime E. Delgado Intriago
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Ateración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

INFORMACIÓN DE FAMILIAS AFECTADAS

Manabí 14

UBICACIÓN GEOPOLITICA ADMINISTRATIVA
 PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: TARQUI
 SECTOR: MAZATO
 CALLE NO. Interseccion: TRAS DEL AZTECA ALPES
 COORDENADAS WGS84: ZONA: X: 0531427 Y: 9891286

2. DATOS GENERALES
 JEFE DEL HOGAR
 NOMBRES Y APELLIDOS RAMIREZ REMIREZ MARIA EDITH
 CÉDULA DE IDENTIDAD : 131315824-6
 TELEFONO MÓVIL 086945507
 CORREO ELECTRÓNICO
 ETNIA BLANCA
 NOMBRES Y APELLIDOS :
 CÉDULA DE IDENTIDAD
 TELEFONO MÓVIL :
 CORREO ELECTRÓNICO
 ETNIA MORENO

3. ESTRUCTURA FAMILIAR

MIEMBROS DE LA FAMILIA Nombres y apellidos (incluya jefe de hogar y conyuge)	Edad	Sexo	Estado Civil (soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales USD	Gastos promed mensual USD
								No. Carnet CONADIS	% discapacidad		
MARIA RAMIREZ	23	F	SEPARADA	JEFA	Q.D					30	
MELISSA VARGAS	6	F	SOLTERA	HIJA							
EDUARDO VARGAS	2	M	SOLTERO	HUJO							
										Total	30

4. DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO				TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN	
No. Catastral del predio		Clave catastral		PROPIO		CON ESCRITURA		EJE X	
Terreno (mz)	4X5	Avalúo Catastral		ARRENDADO		SIN ESCRITURA		531427	
Construcc (mz)	4X5	Avalúo Comercial		PRESTADO		POSESIÓN X		EJE Y	
Numero de pisos		Impuesto Predial		INVADIDO X		AÑOS DE RESIDENCIA	12 AÑOS	9891286	

5. CONSTRUCCIÓN

ESTRUCTURA: DAÑA
 PAREDES: CAÑA
 CUBIERTA: ZINGYCAÑA
 CERRAMIENTO: NO
 ACABADOS (MALOS, REGULARES, BUENOS, EXCELENTE)

6. SERVICIOS BASICOS
 AGUA POTABLE SI
 ALC. SANITARIO NO
 ALC. PLUVIAL NO
 ALC. MIXTO NO
 MANEJO RES SOLIDOS NO
 TELEFONIA NO

11. REGISTRO FOTOGRAFICO



7. UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA
 EN SU VIVIENDA
 EN ESCUELA/COLEGIO
 EN ALBERGUE
 EN HOGAR ACOGIENTE
 OTROS: ESCUELA KWANIS

8. COMPROMISO A REUBICARSE
 SI PROBABLE PARA EL REASENTAMIENTO:
 LA FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO? SI
 SI LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?

9. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

AMENAZA	IMPACTOS TERRENO	IMPACTOS VIVIENDA
DESPLAZAMIENTO X	INESTABILIDAD	NINGUN DAÑO
VOLCANES	COLAPSOS X	EVE REPARABLE
INUNDACIÓN X	GRIETAS	NO REPARABLE X
MAREJADA	OTROS:	COLAPSADA
SISMO		SO INMINENTE
VIENTO HUR.	Se recomienda mitigar? Si o No	
SEQUIA	Se recomienda reubicar? Si o No	SI
OTROS:	Se recomienda evaluación especializada	

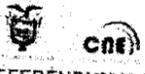
10. OBSERVACIONES
 PERDIO TODA LA CASA
 SUS ENSERES SE PERDIERON
 NADA SIRVE TODO PERDIO
 ESTAN ALBERGADOS EN LA ESDELA KWANIS
 ESTAN EN ZONA DE RIESGO

MBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE
 FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE
 FECHA
 Firma:
 Nombre: *Mano Ramirez*

DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFIAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGHAR EN ESTE ESPACIO


 CIUDADANIA 131315824-6
 RAMIREZ RAMIREZ MARIA EDITH
 MANABI/BOLIVAR/CALCETA
 13 NOVIEMBRE 1989
 006- 0019 01219 F
 MANABI/ BOLIVAR
 CALCETA 1989
Maria Ramirez

ECUATORIANA***** V4444V4444
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 RAMON ELIECER RAMIREZ CEDENO
 ESTRELLA MARIA RAMIREZ RIVAS
 BOLIVAR 15/09/2009
 15/09/2021
 REN 1813031


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 170-0003 NÚMERO 1313158246 CÉDULA
 RAMIREZ RAMIREZ MARIA EDITH
 MANABI BOLIVAR
 PROVINCIA CANTÓN
 MEMBRILLO PARROQUIA
Barbara...
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: **102** RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747 Manta - Manabi
COMPROBANTE DE PAGO
 Nº 227850

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360000980001
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: GAD MANTA/EDITH RAMIREZ RAMIREZ
 DIRECCIÓN : URBIRIOS II MZ- 11 LOTE 05

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 26/10/2012 10:27:31
 AREA DE SELLO


DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 24 de Enero de 2013
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



Lindera con el lote No. 06. Área total de 144,00m2 y cuya clave catastral es 3-27-48-05-000. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS.** **SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en virtud de ser un Reasentamiento de familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACION

Nº 708

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **EDITH RAMIREZ RAMIREZ**, para que celebre Escritura de Terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, ubicado en Urbirios II, signado con el **Lote#05, Manzana 11**, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. – Calle 4

Atrás: 8,00m. –Lote #48

Costado derecho: 18,00m. – Lote #04

Costado izquierdo: 18,00m. – Lote #06

Área total: 144,00m².

Manta, Octubre 19 del 2012



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9994780

No. Certificación: 9994780
USD: 1.00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de octubre de 2012

No. Electrónico: 7930

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-05-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ- 11, LOTE 05.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	<hr/>
	12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 20/10/2012 10:08:06